

DECRETO N°

3547

TEMUCO, 28 AGO. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.816 de fecha 29 de diciembre del 2023, que aprueba el programa Vivienda e Infraestructura.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional, de ser parte de los programas del Minvu a través de la orientación y postulación que desarrolla el Departamento de Vivienda e Infraestructura, impulsando instancias de vinculación con la oferta programática de proyectos vigentes y desarrollo de futuras iniciativas con vecinos y socios de las distintas organizaciones de los macrosectores de la Comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Vivienda e Infraestructura de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación que se desarrollarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebrando y aprendiendo en Comunidad
A quienes va dirigido	Familias de Copropietarios que viven en Comunidades en Altura
Objetivo General de la Actividad	Compartir junto a las familias, enseñanzas prácticas desde el Departamento de vivienda sobre cómo vivir de manera segura según la Ley de Copropiedad 21.442
Objetivo Específico de la Actividad	- Promover las actividades municipales a través de la asesoría que desarrolla el Departamento de Vivienda - Consolidar instancias de cohesión comunitaria al interior de las comunidades, con prácticas que se desprenden de la Ley y su reglamento
Fecha	Septiembre
Cobertura estimada	150 Personas
Gasto programado	\$350.000 para la compra de alimentos, ítem 22.01.011
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto de la siguiente forma:

- \$350.000 "Alimentos y Bebidas para personas" al Centro de Costo 14.11.01, ítem de gasto 22.01.001

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, contrata, grado 09, Erika Quezada Astorga, Encargada Departamento de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RTH / FBM / EQA / mgp

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Vivienda
- Of. Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad de Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica